MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1256*

**POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/20 "ADQUISICION DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA PARA LA ASOCIACION ESCUCHAR"– I.D. Nº 371.168.**

Asunción, 11 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/20 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA PARA LA ASOCIACION ESCUCHAR"– I.D. Nº 371.168, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum D.L. Nº 336/2020, de fecha 28 de abril de 2020, se remiten los antecedentes originales del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/20 "ADQUISICION DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA PARA LA ASOCIACION ESCUCHAR"– I.D. Nº 371.168., a los efectos de solicitar la CANCELACIÓN del proceso licitatorio.-

Que, el pedido de cancelación tiene origen en el MEMORÁNDUM V.M.S.P. Nº 26/2020, a través del cual el Vice Ministro de esta Cartera de Estado, solicita la cancelación de carácter urgente del llamado de referencia, tal requerimiento tiene como sustento lo expuesto por la firma AVS & ASOCIADOS, en los siguientes términos: *"El pliego de bases y condiciones solicita productos sobre los cuales se mencionan marcas específicas, es más, en el titulo de la convocatoria se observa el nombre de una marca concreta ADQUISICION DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA. Esta mención impide que la mayoría de las empresas pueden presentarse a dicho concurso debido a que las marcas mencionadas se encuentran registradas en diferentes países, tal como se puede observar en la base de datos de Marcas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Al pertenecer la denominación mencionada a una sola firma, esto excluye, en materia de Propiedad intelectual, a que otros proveedores utilicen el mismo y eso impide en primer lugar al uso y en segundo a la presentación a licitación por parte de otros proveedores. Solo podría la que tenga la titularidad de los nombres solicitados en el concurso."* (Sic.)

Que, de dar continuidad al proceso, se estaría violando lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4 inc. b) *Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. (Sic).*

Que, por lo tanto corresponde aplicar lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31, *Cancelación de la Licitación: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."* - (Sic.)

...///

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RC.
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1256*

**POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/20 "ADQUISICION DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA PARA LA ASOCIACION ESCUCHAR"– I.D. Nº 371.168.**

11 de setiembre de 2020.
Hoja 02/02

Que, según lo expuesto corresponde la cancelación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/20 "ADQUISICION DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA PARA LA ASOCIACION ESCUCHAR"– I.D. Nº 371.168, por ajustarse a la normativa vigente en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 494/2020, de fecha 24 de Agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-**

**R E S U E L V E:**

**Articulo 1°** CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 *"ADQUISICION DE IMPLANTES COCLEARES Y DISPOSITIVOS BAHA PARA LA ASOCIACION ESCUCHAR"*– I.D. Nº 371.168, en base a los fundamentos expuestos, y conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Articulo 2°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Enrique Aquino - Jefe U.C.D. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL